La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Gutiérrez Jiménez contra la Resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación de 10 de octubre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución anterior, del mismo Subsecretario, también dictada por delegación, de 4 de mayo de 1989, sobre el expediente disciplinario instruido al interesado, y, en consecuencia, anulamos dichos actos por ser contrarios al ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

28497⁵

ORDEN de 26 de noviembre de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo 1.282/1987, promovido por doña Covadonga Martínez González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha dictado sentencia, con fecha 2 de junio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.282/1987, en el que son partes, de una, como demandante, doña Covadonga Martínez González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de junio de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre subsidio de orfandad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que sin entrar a conocer el fondo, declaramos la inadmisibilidad por extemporaneidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Javier Zubieta Garmendia, en nombre y representación de doña Covadonga Martínez González contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), de 5 de febrero de 1987, denegatoria del subsidio de orfandad y la de 5 de junio del mismo año del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso de alzada, sin hacer expresa imposición de costas».

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Molto García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

28498

ORDEN de 13 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en recurso contencio so-administrativo número 47.272/1987, interpuesto por don Fernando Martínez Martínez.

En el recurso contencioso-administrativo número 47.272/1987, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional entre don Fernando Martínez Martínez y la Administración General del Estado, sobre imposición de sanción por presuntas infracciones en la venta, distribución y exhibición de material audiovisual, ha recaído sentencia en 16 de julio de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencio-so-Administrativo de la Audiencia Nacional ha decidido: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Fernando Martínez Martínez contra la resolución de 4 de febrero de 1987 del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, confirmada en alzada por resolución de 12 de noviembre de 1987 del Ministerio de Cultura, a que estas actuaciones se contraen, porque los actos administrativos recurridos incurren en infracción del ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, debe declarar y declara que los citados actos administrativos no son conformes a derecho, anulándolos totalmente con las inherentes consecuencias legales, singularmente la de dejar sin efecto la sanción pecuniaria impuesta al recurrente.

En virtud de lo cual este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

28499

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el cuarto trimestre de 1992.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General presupuestaria, se publican como anexos a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas por la Dirección General del Líbro y Bibliotecas durante el cuarto trimestre de 1992, con expresión de la norma de convocatoria de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Director general, Francisco Ibáñez Soler.

ANEXO

Ayuda:

Ayudas financieras a la inversión en el sector del libro.

Convocadas por Orden de 17 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo).

Concedidas por Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Subsecretaría de Cultura.

Programa: 455D.

Crédito presupuestario: 471 y 770.02.

H
==
-1
,
녑
ᇈᇴ
_
_
급
_
1
INTERS OF
-
=2
43
04
44.8
=
-
•
ᆿ
. 2
-3
\$
•
Trail
-
-
ETHANCTERAS
-3
=
-3
-
=1
-
-1
-3
FT TOTAL
9
-0
_
8
=3
-4

KWTIDAD BENEFICIARIA			A						
KWITTDAD BENEFICIARIA	THIOUTTABO	TEMORITY CARD	DANACTOC	**************************************	ENTINA BENEFACIANA	MATERIAL	1641523145	\$2.17607.75	IMPORTE
	MATERIAL	THREERIAL	53.1691.63	DIPORTE		:	1		
					State anterior	49.160.512	18.606.798	92.129.790	159,897,180
いますないこのかいのか いたいもれのません いきじのいじにももならい	-			•	EDICORUM DODARO, S.A.	4,856,436	3.079.338	5.076.389	13.012.163
EDITORIAL DESCLEE DE ARCHAER S.A.			2 500 000	2 500 ppg	CITC. DA. C.B.	***		656.678	656.678
《《···································	A. 504. 574			4 664 872	・ の・	007.001.4	3,643,706	6. 356. B06	16.330.962
Seattle C 1 10170011 Extended	070 105 6	£ ::		2 C.3 43.	The state of the s	10.6:3.300	4.033.690	8.750.000	23.399.390
The state of the s	100 and 1	702		(7.000.7	・ も ・ しんじょう もまるから ちしゅうかうながく		;	900.009	600.009
このできないとは、これのエースを、 かったい	007.004.4	***		1,456,389	COLUMN TICKES TO S.A.		46.309		16.809
HOLLORIAN MUNICE FARANTANA, U.A.		91.012		91.0"2	COLCIONES VICENSO VIEW		757.93		66.737
DESING EDITORIAL, S.A. (DIEDISA)		43.278		43.278	TO TOTAL A CONTROL OF THE CONTROL OF		70.861		70.961
DULIONIAL PODULAR, S.A.			1.065.59	1.065.591	LIBROS VICENS YIVES, S.A.		347.484		347.484
Currunat, S.A.			2.815.100	2.815.100	LIBROS WICHES WINES, S.A.		12.101		42.404
MANUEL BELLISCO - LIBBERTA TECNICA BELLISCO			2,100,000	2,100,000	CIBROS VICERS VIVES, S.A.		414.574		414.574
SAMPLICIANS. S. A.	12, 308, 924	/	371 666 7	14 308 AC.	LIBROS VICINS VIVES, S.A.		\$2.257		12.257
TOTAL STREET			100.000	10.002.7	LIBBOS VICENS VIVES, S.A.		108.934		108,934
The second of th			800 . 00s	400.000	LIBROS WICHES WINES, S.A.		74.084		74,084
・ と・ カ・・ クラードリカ フレーチャリ	44.386			94.586	LIBBOS WICERS WINES, S.A.		1.212.859		1 115 150
DOTOLOGICA SCROP. S.S., S.A.	3,815,603	70.01		3.885.620	VICENS VIVES		78.97		100 91
Caupo amaya, S.a.	2.302.745	1.151.372	1.498.075	5.352.192	of the state of th		671 877 1		*****
DESAIT S.A.			1.548.055	1.568.055	TO BUSINESS STREET		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		7.400.(4)
MIRAGUARO S.A. EDICIONES			545, 520	. 665 545	マンカー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー	201 100	143.773		145.773
EDITORIAL MERCA, S.A.			ונו נדו ו	ובני עדו ב	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	701.F13.2			PC1.47.7.
いなのでは、一般のは一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、一般のでは、				****	・ は、 ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・	204-305-3			7
・コープ したいはかば じゅうりゅうえきじゅう まじゅうこう・マネー ボース・パー・ボース・ だいがいか ましまぐし せいのか			10.00	20.00	一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一	6.046.000	3.033.000	5.000.000	14.099.300
THE PERSON NAMED IN THE PE			3, 026, 685	1,026.585	totte the patentials, s.a.	640.229	512.185	2.393.693	3,546,107
tothights a high was			1.026,636	1,628.585					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	1.345.394		4.437.500	5,783,3%	Statotal	82.172.165	37.318.864	120.943.356	240,434,385
"一篇一篇,这些特殊的时间的,可以是有一种,	753.250			753, 250	•				
GRAM EMCICLOPEDIA DE ESPAÑA, S.A.			7.000.000	7,000,550	Subyenciones a espresas eráficas, distribuiónsas y libreras	reras.			
EDICIONES CENTRO LIBERARIO, S.L.			300.000	300,000	HONOROUS ALONGOS. S.E.	553,033			553.033
CONTROL AND MAN SO . M. M.	1,050,723			: 65, 73;	MANAGERCTURAS EDITORIALES LITOGRAFICAS (MELSA)		1.669.830		1,869,830
SOURCE - COMPANY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF			A 471 190	, at the .	ASTES CRATICAS ISTROAMURICAMAS (ASISA)		847.436		847,436
4 S G0111 S280,0102			640 643	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAMPO, S.A.	8.000.000			£, 306, 300
			610.030	550.070	GRAFUS, S.A.		1.072.929		1.072.929
T & Charlet			7.151.5	3.73.3	PRINTER INDUSTRIA GRAFICA, S.A.	7.000.000			7.000.000
series and events a s		:	5.573.288	3.373.388	HATTU Y CRONG ARTES CRAFICAS, 5.A.		3.254.731		3.254.731
ARAIA GOLLLANDILLAN, V.A.	3.734.186	1,457,609	5.069.445	12,261,240	ALIMIDA, S.A.	111.313			333,333
Souther, S.A. Dr relationes			4.058.330	4.058.330	BISTRIBUTOOR ZABALTZIN	4.928.625			4,928,625
EDICIONES ATRICE, S.A.	421.233	108.079	1,099,187	1.628.499	A. ASPAN, S.L.	65.840			65.940
EDITORIAL BARCANOVA, S.A.	420.713		2,500,000	2.720.7:3	SARCIA BARRIDO, S.L.	2.928.727			2.928.727
BIBLIOSER, S.A.	671.245	•	2, 490, 253	3, 161, 498	LIPMEO-BARIA TERESA VICETTO HERMANDEZ	1,700,961			1.700.961
EDINOON, S.A.			2.100.000	2,180,000	EMILBRIS, S.A.	201.878			201.878
EDITORIAL HISPARD-TUROPER, S.A.		27.536		77.536	CAMAL DE EDITORIALES, S.A. (CRISOL)	6,440,822			6.440.822
EDITORIAL LABOR, S.A.		494,534		494,534	STUBTBOOK, S.A.	11.163.125			11.163.125
CINCULO DE LECTORES S.A.		5.307.750	8.750.000	14,057,750	CONCEPCION QUIROS - LIBRERIA CERVANIES	1,025.812			1.025.812
EDICIONES DESTINO, S.A.	•	5.423.054		5,423,854	MARINE BESEDENCE CO	3.787,084			3.967.044
EMCICLOPIDIA CATACAMA, S.A.			5.000.000	5,066,300		4,747,408			1,747.408
EDITORIAL ESCUDO DE 080, S.A			4, 123, 345	4, 123, 365	Translation of the state of the		2,348,934		2,348,934
EDICIONES FOLIO, S.A.		4,176,375		4 170 175	ALICALD COREZ TELESO - L'ABREMIA MOS	16.481			16,681
EDICIONES FOLTO, S.A.	6.677,600			007 (27 7	division of the state of the st	50.523			50 .523
EDITORIAL JUNEATUD. S.A.			2 500 000	000.212.0	Server I Table 11	124.555	149.790		274.345
EDICTONS LA MAGRANA. S.A.			675 679	354.505.3		********	********		
EDICIONES OCTANO-EXITO, S.A.	5.016.003			5.016.003	74101878	23.488.407	7.341.630		62.812.05
	**********	**********	****		STATE AND STATE OF THE STATE OF	135, 446, 577	715 678 77	120 941 154	C77 776 LUL
andts & early	49.160.512	18,566,798	92, 199, 790	159, 897, 133	经转换 经存储 计多数 经存货 计图像 医甲基甲基		# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1